



CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho de la señora Juez la presente demanda de sucesión intestada con el atento informe que el día de hoy se recibió oficio de la DIAN en la cual se informa que NO se evidencia copia del inventario y avalúos INICIALES, así como tampoco certificado de defunción del causante. Para lo que estime proveer. Carcasí, Santander, diecinueve (19) de abril de dos mil veintitrés (2.023).


JHONATAN ALEXANDER ORTIZ RIAÑO
Secretario.

Rad: 681524089001-2022-00055-00

Demandante: LUIS ALFREDO ESPINEL MORENO

Causantes: JULIO CESAR ESPINEL EUGENIO y FIDELINA MORENO DE ESPINEL

Pso: SUCESIÓN INTESTADA

AUTO INCORPORA Y PONE EN CONOCIMIENTO

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CARCASÍ
Carcasí – Santander

Carcasí- Santander, diecinueve (19) de abril de dos mil veintitrés (2.023).

Vista la constancia secretarial que antecede y examinado el expediente, se evidencia que el día 19 de abril de 2023 la DIAN allega oficio en la cual se informa que NO se evidencia copia del inventario y avalúos INICIALES, así como tampoco certificado de defunción del causante.¹

Por lo anterior, se dispone incorporar y poner en conocimiento de parte actora la respuesta allegada por LA DIAN y así mismo se ordenará remitir a la DIAN el certificado de defunción del causante.

Por lo expuesto, **el Juzgado Promiscuo Municipal de Carcasí, Santander,**

RESUEVE:

PRIMERO: INCORPORAR Y PONER EN CONOCIMIENTO de la parte demandante la para lo que en derecho corresponda, la respuesta remitida por la DIAN obrante a folios 151 a 153 del expediente electrónico. Lo anterior conforme a lo expuesto en la parte motiva de este proveído.

SEGUNDO: REMITIR a la DIAN el certificado de defunción del causante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


SANDRA MARCELA ZAMBRANO MALAGÓN
JUEZ

¹ Folio 151 a 153.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO PROMISCO MUJICIPAL DE CARCASÍ
Carcasí – Santander



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO PROMISCO MUJICIPAL
CARCASÍ – SANTANDER
SECRETARÍA**

FECHA: 20 DE ABRIL DE 2023

NOTIFICACION: AUTO 19 DE ABRIL DE 2023 - AUTO INCORPORA
Y PONE EN CONOCIMIENTO.

ANOTACION: ESTADO No. 32

JHONATAN ALEXANDER ORTIZ RIAÑO
Secretario

Carrera 3 No. 1-41 Casco Urbano de Carcasí – Santander Teléfono: 3176423196
Correo Electrónico: jprmpal01carcasi@notificacionesrj.gov.co

Horario laboral: de lunes a jueves de 8:00:00 a.m. a 04:00:00 p.m. en jornada continua y los días
viernes de 07:00:00 a.m. a 03:00:00 p.m. en jornada continua (exceptuando días festivos).